



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública
y Fomento de la Actividad Empresarial*

Anuncio

CONCESIÓN DE TRES AUTORIZACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE MERCADILLOS PARA LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES, TRADICIONALES, ARTÍSTICOS O DE FABRICACIÓN PROPIA.

Con fecha 18 de diciembre de 2025, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, dictó resolución por la que se aprueba la apertura de un procedimiento para la concesión de tres autorizaciones para la organización, montaje y explotación de mercadillos para la exposición y venta de productos artesanales, tradicionales, artísticos o de fabricación propia.

El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio. Las solicitudes junto con toda la documentación requerida se deberán presentar firmadas electrónicamente a través del Registro General del Ayuntamiento o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Los interesados podrán examinar la resolución correspondiente en el tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, así como en las oficinas del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, Edificio de Usos Múltiples Municipales, sitas en paseo Antonio Machado, 12.

Málaga, 23 de diciembre de 2025.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, firmado: Elisa Pérez de Siles Calvo.

5211/2025